REPÚBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de COPIAPO Departamento de Extranjería

Departamento de Extranjeria

N° Int.: 2302787

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 781

COPIAPO, 30 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°567 de fecha 30 de Diciembre de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°435 de fecha 28 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Tao QIN de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde <FEC DESDE CORTA> hasta el <FEC HASTA CORTA>.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

VENAY AGUIRRE MATURANA

[30065] 30/07/2010 NNG/SAC/RTD Distribución: 1.- Ministerio del Interior 2.- Policía Internacional 3.- Archivo